MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uocencarnacion@gmail.com -- **TEL: 071 – 204800 - Int. 21**

NOTA U.O.C Nro. 021/2021

Encarnación, 28 de enero de 2021

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz Ortíz
Presente

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°09/2019 PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**; dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 4576/20, Art. 4°.**

A. Aplicabilidad: Se utiliza la modalidad de contrato abierto, el llamado referente a prestación de servicios gastronómicos. No se puede definir con exactitud cuántos eventos se realizarán en el año, pues la agenda de actividades va modificando a medida pasan los meses por la Dirección de Protocolo y Ceremonial, y no se cuenta con exactitud de cuánto será el monto a ejecutar durante la vigencia del contrato.
B. Utilización dependiendo de la naturaleza del contrato: Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, siendo el monto mínimo Gs. 25.000.000 y el monto máximo Gs. 50.000.000.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones
U. O. C.

UOC/GMA/MGL